



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia fiel del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000165 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR. Tumbes, 01 AGO 2018

VISTOS:

El OFICIO N° D0128-2018-PCM/DPCM, del 28 de junio de 2018; OFICIO N° 351-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JADS, del 20 de julio de 2018; y,

CONSIDERANDO:

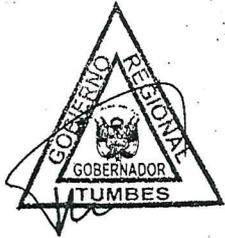
Que, el Art. 7° de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria, establece dentro de sus disposiciones generales las relaciones de cooperación y coordinación entre los Gobiernos Regionales, y de estos con los otros niveles de gobierno orientados al proceso de integración y conformación de regiones;

Que, el Art. 20° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la Presidencia Regional es la máxima autoridad de su jurisdicción, Representante Legal y Titular del Pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, el Art. 21° de la citada Ley, establece las atribuciones que tiene el Presidente Regional (Gobernador Regional) en el ejercicio de sus funciones las cuales las ejerce mediante Decretos Regionales y los actos administrativos que corresponda;

Que, conforme al Art. 23° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Vicepresidente Regional reemplaza al Presidente Regional en caso de licencia concedida por el Concejo Regional, por ausencia o impedimento temporal, por suspensión o vacancia, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo. Cumple funciones de coordinación y aquellas que expresamente le delegue el Presidente;

Que, mediante el OFICIO N° D0128-2018-PCM/DPCM, del 28 de junio de 2018; el Secretario de Demarcación y Organización Territorial – Freddy Miguel Injoque Ronceros convoca al Gobernador Regional - Ricardo Isidro Flores Dioses y a su Equipo Técnico, en la sede de la Oficina de Demarcación y Organización Territorial para abordar la distritalización del centro poblado Puerto Pizarro en la Provincia y departamento de Tumbes y con OFICIO N° 351-2018/GOB. REG. TUMBES-GRPPAT-SGAT-JADS, del 20 de julio de 2018, se coordinó con la Secretario de Demarcación y Organización Territorial, que la reunión se llevará a cabo para el 02 de agosto de 2018;





GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Copia del Original

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL Nº. 00000165 -2018/GOB.REG. TUMBES-GR.

Tumbes, 01 AGO 2018

Que, mediante correo electrónico rocha@promperu.gob.pe del 30 de julio de 2018 enviado al correo electrónico Ricardo.flores@regiontumbes.gob.pe la señora Ruth Sheyla Ochoa Núñez – Especialista en Turismo Regional, propone realizar la reunión con el Gobernador Regional de Tumbes - Arq. Ricardo Isidro Flores Dioses, para el día viernes 03 de agosto del presente año en las instalaciones del PROMPERU, para abordar la realización de la Feria Gastronómica Perú Mucho Gusto Tumbes;

Estando a lo antes expuesto y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Oficina de Secretaría General Regional del Gobierno Regional de Tumbes;

En uso de sus atribuciones conferidas al despacho por la Ley 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR A LA VICEGOBERNADORA REGIONAL Profesora TERESA BEATRIZ QUINTANA DELGADO, las funciones del Despacho de la Gobernación Regional establecidas en, el Art. 21° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, con las prerrogativas y atribuciones propias del cargo durante los días 02 al 06 de agosto del año en curso y mientras dure la ausencia del Titular del Pliego.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a la Profesora Teresa Beatriz Quintana Delgado y a las oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Ricardo I. Flores Dioses
GOBERNADOR